*Universidad Nacional de Asunción*
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**
Tel.: (595-21) 585.606/10 Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Fax: (595-21) 585.612 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

# INFORME DE EVALUACIÓN Nº 25/2010.-

San Lorenzo, 27 de Mayo de 2010.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO.
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

**REF.**: "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIAS VARIAS Y ENCUADERNACIÓN", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 12.

***ANTECEDENTES***

- La Resolución Nº 118/2010 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al año 2010.
- Las Resoluciones Nº 36/2010 por la cual se integran el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA. Y la Resolución 482/2010 del 13/05/2010 por la cual se establecen los mecanismos para la integración del Comité de Evaluación de Ofertas en caso de ausencias justificadas de los miembros del mismo.
- La Resolución Nº 395/2010 por la cual se Declara Desierto el Llamado para la Adquisición de Servicios de Fotocopias Varias y Encuadernación para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Código N° 12 y se autoriza un nuevo llamado correspondiente al año 2010.
- Resolución DNCP N° 805/09 del 22 de mayo de 2009, por la cual se Determina la Obligatoriedad de Realizar una Prorroga de Fecha de Apertura de Ofertas en los Procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de Ofertas Requeridas por el Art. 34 de la ley N° 2.051/03 para Evaluar y Realizar la Adjudicación.
- La Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003. El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 3.964/2010 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".
- El Decreto N° 3866/2010 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3.964/2010, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".

* Las invitaciones cursadas a las empresas: LAOS CENTRO DE COPIADOS, NM DISEÑOS, LIBRERÍA & PAPELERÍA EMPRESARIAL, SALPA S.R.L. Y CENTRO DE COPIAS.

*CE/nejm*

* El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2284/2010 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
* El formulario con mesa de entrada virtual Nº 303.339 de fecha 25/03/2010 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
* Los presupuestos presentados por las empresas: NM Diseños, G y B, y Librería Empresarial.
* El Acta de Apertura Nº 16 del 12 de abril de 2010.
* El Informe de Evaluación Nº 12/2010 donde se Recomienda Declarar Desierto el llamado por no tener ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente. La Resolución Nº 395/2010 por la cual se aprueba el informe y se declara desierto el llamado.
* Las invitaciones cursadas a las empresas: Salpa S.R.L., Centro Copias de Hilario Espinola, Librería Empresarial de Antonia Cantero, Laos Centro de Copiados de Oscar Ferreiro, NM Diseños de Nelida Mendoza.
* Los presupuestos presentados por las empresas: Centro de Copias de Hilario Espínola y NM Diseños de Nélida Mendoza.
* Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 32/2010:

| Empresas | Centro de Copias de Hilario Espínola | NM Diseños de Nélida Mendoza |
|---|---|---|
| Total Unitario Guaraníes. | 21.900 | 100.160 |

***COMENTARIOS.***

De conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Nº 36/2010. Además, se convoca al Sr. Miguel Angel Arevalos en reemplazo del Sr. Miguel Figueredo y la Abog. Bibiana Gill, por ausencia justificada de los mismos, en virtud del Art. 2º de la Resolución 482/2010; para la verificación, análisis, evaluación y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, presentadas en el marco del llamado ***"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIAS VARIAS Y ENCUADERNACIÓN" - CÓD. 12, F.F. 30 - CONTRATACIÓN DIRECTA.***

## *1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.*

### *1.1. ASPECTO LEGAL.*

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

| *Ítems* | *Documentaciones* | Centro de Copias de Hilario Espínola | NM Diseños de Nélida Mendoza |
|---|---|---|---|
| 1 | El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 2**, en papel membretado de la empresa. | Presenta | Presenta |
| 2 | El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 3**. | Presenta | Presenta |

| Ítems | Documentaciones | Centro de Copias de Hilario Espínola | NM Diseños de Nélida Mendoza |
|---|---|---|---|
| 3 | Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 5 % y vigencia de 30 días. | Presenta | Presenta |
| 4 | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | Presenta | Presenta SIPE |
| 5 | Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica). | NO Aplicable | NO Aplicable |
| 6 | Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). | NO Aplicable | NO Aplicable |
| 7 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 4**. | Presenta | Presenta |
| 8 | SIPE N° | No Presenta | 1.071.435 |
| 9 | Foliatura N° | 01 al 10 | 01 al 11 |

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la Contratación Directa COD. 12, por las empresas ***NM Diseños de Nélida Mendoza y Centro Copias de Hilario Espinola,*** cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Según lo establecido en el Art. 30 "Declaración Desierta" y en el Art. 34 "Contratación Directa" de la Ley 2051/03, inciso c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente… salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios… no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…"

Teniendo en cuenta el párrafo anterior, se prosigue con la Evaluación a pesar de contar con solo dos ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

### *1.2. ASPECTO ECONÓMICO.*

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

| Ítems | Código de Catálogo | Descripción | U.M. | Cantidad | Presen-tación | Centro de Copias Gs. | Presen-tación | NM Diseños |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 82121701-001 | Fotocopia en Blanco y Negro con Ampliación y Reducción tamaño oficio, A4 y/o Carta. | Unidades | 1 | Unidades | 200 | Unidad | 180 |
| 2 | 82121701-001 | Fotocopia en Blanco y Negro con Ampliación y Reducción tamaño A3 | Unidades | 1 | Unidades | 200 | Unidad | 180 |
| 3 | 82121701-001 | Fotocopia en Colores tamaño oficio, A4 y/o Carta. | Unidades | 1 | Unidades | 1.000 | Unidad | 6.900 |
| 4 | 82121701-001 | Fotocopia en Colores tamaño A3 | Unidades | 1 | Unidades | 1.500 | Unidad | 6.900 |
| 5 | 82121903-001 | Encuadernación tapa dura Tamaño oficio, A4, Carta | Unidades | 1 | Unidades | 5.000 | Unidad | 21.500 |
| 6 | 82121903-001 | Encuadernación con Espiral Tamaño oficio, A4 o Carta, A3, desde 50 hojas hasta 100 hojas | Unidades | 1 | Unidades | 3.000 | Unidad | 21.500 |
| 7 | 82121903-001 | Encuadernación con Espiral Tamaño oficio, A4 o Carta, A3, desde 50 hojas hasta 200 hojas | Unidades | 1 | Unidades | 5.000 | Unidad | 21.500 |
| 8 | 82121903-001 | Encuadernación con Espiral Tamaño oficio, A4 o Carta, A3, desde 50 hojas hasta 300 hojas | Unidades | 1 | Unidades | 6.000 | Unidad | 21.500 |
| **TOTAL UNITARIO I.V.A. INCLUIDO** | | | | | | **21.900** | | **100.160** |

De acuerdo al mencionado cuadro, la empresa **Centro de Copias de Hilario Espínola** presenta ofertas razonables a los intereses de la Institución y se procede a analizar la propuesta técnica.

### 1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

**Centro de Copias de Hilario Espínola**

| Ítems | Código de Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Centro de Copias de Hilario Espínola |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 82121701-001 | Fotocopia en Blanco y Negro con Ampliación y Reducción tamaño oficio, A4 y/o Carta. | Unidades | 1 | Evento | CUMPLE |
| 2 | 82121701-001 | Fotocopia en Blanco y Negro con Ampliación y Reducción tamaño A3 | Unidades | 1 | Evento | CUMPLE |
| 3 | 82121701-001 | Fotocopia en Colores tamaño oficio, A4 y/o Carta. | Unidades | 1 | Evento | CUMPLE |
| 4 | 82121701-001 | Fotocopia en Colores tamaño A3 | Unidades | 1 | Evento | CUMPLE |
| 5 | 82121903-001 | Encuadernación tapa dura Tamaño oficio, A4, Carta | Unidades | 1 | Evento | CUMPLE |
| 6 | 82121903-001 | Encuadernación con Espiral Tamaño oficio, A4 o Carta, A3, desde 50 hojas hasta 100 hojas | Unidades | 1 | Evento | CUMPLE |
| 7 | 82121903-001 | Encuadernación con Espiral Tamaño oficio, A4 o Carta, A3, desde 50 hojas hasta 200 hojas | Unidades | 1 | Evento | CUMPLE |
| 8 | 82121903-001 | Encuadernación con Espiral Tamaño oficio, A4 o Carta, A3, desde 50 hojas hasta 300 hojas | Unidades | 1 | Evento | CUMPLE |

Como puede observarse en el cuadro anterior la propuesta técnica del oferente **Centro de Copias de Hilario Espínola** cumple con lo solicitado en presente llamado, por tanto, este Comité manifiesta que la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución, motivo por el cual se procede a analizar los documentos legales del oferente.

### 1.4. ASPECTO LEGAL

| Ítems | Documentaciones | Centro de Copias de Hilario Espínola |
|---|---|---|
| 1. | Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2009 y su Boleta de Pago. | Presenta |
| 2. | Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). | Presenta |
| 3. | Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Presenta |
| 4. | Fotocopia simple de la Patente Municipal, correspondiente al primer semestre del año 2010. | Presenta |

De acuerdo a lo mencionado, la Empresa **Centro de Copias de Hilario Espínola.**, cumple a cabalidad con las calificaciones y capacidades necesarias para contratar con la Institución, además de presentar precios, dentro de los parámetros normales del mercado.

### 2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

1. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2. ADJUDICAR el Llamado ***"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIAS VARIAS Y ENCUADERNACIÓN" - CÓD. 12,*** por la modalidad de Contratación Directa, a la firma que se menciona mas abajo, tomando en consideración los principios generales de la Ley 2051/03, el Art. 34 inciso "c" de la misma y la Resolución 100/2006, aclarando que la Máxima Autoridad de la Institución se hará responsable de la adjudicación sin el mínimo de ofertas para cada ítem, por los motivos y circunstancias señalados en el Informe de Evaluación a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.1. ***CENTRO COPIAS DE HILARIO ESPINOLA***; por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de ***Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez millones)*** y a la suma mínima de ***Gs. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco millones)***, I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Servicios de Fotocopias Varias y Encuadernación"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

3. IMPUTAR la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: **260. SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

***Sr. Miguel Ángel Arévalos***
***Jefe de Tesorería***

***C.P. Pablo Daniel Peña***
***Jefe Departamento de Contrataciones***

***Lic. Eduvigis Jara Lenguaza***
***Directora Administración y Finanzas***

***Srta. Nadya Iasinski Maldonado***
***Asistente Administrativa***

***Abog. Marco Antonio Ramírez***
***Técnico General***